

Proceso:	ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA	
Demandante	CARLOS FERNEL BANGUERO	
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA PENSIONES COLPENSIONES EICE.	DE
Radicación n.°	76-001-31-05-019-2021-00029-00	

AUTO INTERLOCUTORIO No 237

Cali, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Efectuado el control de legalidad de la demanda, se observa que la parte demandante, no allegó escrito subsanando la demanda dentro del término estipulado. En consecuencia, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 90 del C.G.P, aplicable al procedimiento laboral por el reenvío dispuesto en el artículo 145 de C.P.T.S.S. y se rechazará la demanda.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

- 1. Rechazar la demanda Ordinaria laboral de primera instancia promovida por CARLOS FERNEL BANGUERO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES EICE.
- **2. Ordenar** la entrega de los anexos de la demanda sin necesidad de desglose a la parte demandante.
- **3. Archivar** el expediente dejando las anotaciones respectivas Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Cra. 10 #12-15 Piso 17 Teléfono y WhatsApp: 3187743512. Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: http://www.t.ly/zFF9

4. Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifiquese y cúmplase



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

Micrositio del Juzgado: http://www.t.ly/zFF9